**CONSEJO GENERAL / FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES INGENIEROS INDUSTRIALES DE ESPAÑA**
C/ General Arrando, 38 - 28010 Madrid
Tlf.: 91-521 00 70 - Fax: 91-531 59 17
consejo@ingenierosindustriales.es faiie@ingenierosindustriales.es

**COLEGIO / ASOCIACIÓN INGENIEROS DEL ICAI**
C/ Reina, 33 - 28004 Madrid
Tlf.: 91-522 62 80 - Fax: 91-522 62 81
icai@icai.es

*Presidentes*

Comunidad de Madrid
Consejería de Educación, Juventud y Deporte
**Excma. Sra. Dª. Lucía Figar de Lacalle**
Consejera
Alcalá, 30-32
28014 Madrid

Madrid, 14 de marzo de 2014

Excma. Sra. Consejera:

Hemos tenido conocimiento del ***Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación, declaración de equivalencia a titulaciones y a nivel académico y convalidación de títulos extranjeros y de educación superior a los títulos o niveles españoles, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles 2 o 3 del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitectura, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Diplomatura***, que va a ser sometido a su consideración en la *Conferencia General de Política Universitaria* a la que ha sido convocado para el próximo lunes 17.

Desde el año 2012 hemos venido reclamando al Ministerio de Educación una solución a la problemática de la falta de equiparación internacional de los títulos de Ingeniero español, de 5 o más años de duración, obtenidos con anterioridad a la implantación del Proceso de Bolonia, para la que hemos venido proponiéndole la equiparación de nuestros títulos al nivel EQF-7 del *Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (EQF)*, conforme a la *Recomendación 2008/C 111/01/CE del Parlamento Europeo y del Consejo*, que España suscribió en el año 2008, y que nuestro Gobierno viene incumpliendo desde abril de 2013.

La lectura en la prensa de ayer de alguna aseveración realizada el pasado miércoles ante el Pleno del Congreso de los Diputados (*El Mundo, 12/03/2014: "Wert ha asegurado que ha hablado con todos los colectivos afectados")* nos obliga a manifestar que, pese a haber sido uno de los colectivos profesionales que más inquietud y propuestas ha remitido al Ministro en referencia a este asunto, lamentablemente, nunca el Ministro ha hablado con nosotros sobre la cuestión.

A la vista del texto del Real Decreto, lamentablemente, también nos vemos obligados a manifestar que tampoco compartimos otra de las aseveraciones realizadas el pasado miércoles por el Ministro en la sede parlamentaria (*ABC, 12/03/2014: "se ha llegado a una formulación que va a dar una "solución satisfactoria""*) como seguidamente expondremos.

Desde nuestro punto de vista el Real Decreto aborda, básicamente, tres problemáticas diferentes:

a) la correspondencia de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado

b) la homologación, equivalencia y convalidación de títulos extranjeros en España, en los dos siguientes ámbitos:
   - b.1) títulos que habilitan para el ejercicio profesional en España
   - b.2) títulos que no habilitan para el ejercicio profesional en España

CONSEJO GENERAL / FEDERACIÓN
DE ASOCIACIONES
INGENIEROS INDUSTRIALES DE ESPAÑA
C/ General Arrando, 38 - 28010 Madrid
Tlf.: 91-521 00 70 - Fax: 91-531 59 17
consejo@ingenierosindustriales.es faiie@ingenierosindustriales.es

COLEGIO / ASOCIACIÓN
INGENIEROS DEL ICAI
C/ Reina, 33 - 28004 Madrid
Tlf.: 91-522 62 80 - Fax: 91-522 62 81
icai@icai.es

*Presidentes*

c) una modificación del RD 1393/2007 para ampliar los plazos que éste establece para las renovación de las acreditaciones de los diferentes títulos

cuestiones que analizamos detalladamente, de forma individualizada, en el documento adjunto.

En consecuencia con dicho análisis, concluimos que el proyecto de Real Decreto contiene, al menos a nuestro juicio, suficientes lagunas, que no solo evidencian un elevado nivel de desconocimiento sobre la realidad y el entorno de los títulos de ingeniería españoles, sino que nos han permitido seriamente cuestionar la idoneidad de la totalidad de las soluciones planteadas para cada una de las problemáticas a las que, supuestamente, pretendía aportar solución.

Hemos considerado conveniente poner estos hechos en su conocimiento, en su calidad de miembro de la Conferencia General de Política Universitaria, para que si así lo estima oportuno, tras el análisis de la información remitida por nuestra parte, pueda, en su intervención ante dicho órgano, instar al Ministro de Educación a la retirada de este Proyecto de Real Decreto, que no aporta la solución urgente que requiere la problemática de equiparación internacional de los Títulos de Ingeniero españoles, de 5 o más años de duración, expedidos con anterioridad a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias derivada de la implantación del Proceso de Bolonia, y que tampoco resulta adecuado para la regulación de la homologación, la equiparación y la convalidación de títulos extranjeros, al menos en el ámbito de la Ingeniería Industrial, en España.

Como representantes de la sociedad civil creemos que situaciones como la que evidencia este proyecto de Real Decreto, deberían motivar una reflexión en quienes tienen responsabilidades de gobierno y de representación política de la ciudadanía. Se nos revela como poco eficiente el procedimiento, que parece estar implantado en quienes tienen la responsabilidad de elaborar las propuestas de normas legislativas, de redactar y elevar propuestas a los órganos consultivos, sin previamente haber mantenido encuentros de verdaderos intercambios, tanto de puntos de vista como de limitaciones de contorno, con los responsables de los colectivos implicados. Somos los primeros en asumir que pudiera ocurrir que alguno de los comentarios contenidos en nuestro análisis contuviera errores de apreciación por desconocimiento de alguna limitación de contorno; lo que sucede es que, al igual que el Gobierno evidencia desconocer el entorno de la ingeniería española, nosotros no podemos conocer lo que no se nos ha trasladado. El Ministerio de Educación ha venido recibiendo, en los dos últimos años, reiterados escritos desde nuestras organizaciones avisándoles de la existencia de la problemática, sugiriéndole vías de solución y, también, demandándole actuaciones ante el paso del tiempo y la inacción en la adopción de medidas. Por tanto era perfectamente consciente de que tenía a su disposición un colectivo inquieto y razonablemente bien informado sobre la cuestión, con quienes, si hubieran contado para la redacción de este proyecto de Real Decreto, posiblemente, la Conferencia General de Política Universitaria sí que hubiera podido encontrarse con un texto que, en palabras del propio Ministro el pasado miércoles ante el Plenario del Congreso de los Diputados, habría aportado una *"solución satisfactoria"*. Calificación que lamentamos profundamente no poder otorgar al proyecto de Real Decreto presentado ya que, como es públicamente conocido en la sociedad española, estamos siendo los primeros perjudicados al no disponer de dicha norma aprobada.

Queremos insistir en la importancia que para el ejercicio profesional de los ingenieros en el ámbito internacional supone la correspondencia de nuestros títulos con el *Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (EQF)*. Cuestión que, nos sorprende ver completamente ausente del proyecto de Real Decreto presentado y que es en la línea en la que consideramos que el Ministerio

**CONSEJO GENERAL / FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES INGENIEROS INDUSTRIALES DE ESPAÑA**
C/ General Arrando, 38 - 28010 Madrid
Tlf.: 91-521 00 70 - Fax: 91-531 59 17
consejo@ingenierosindustriales.es faiie@ingenierosindustriales.es

**COLEGIO / ASOCIACIÓN INGENIEROS DEL ICAI**
C/ Reina, 33 - 28004 Madrid
Tlf.: 91-522 62 80 - Fax: 91-522 62 81
icai@icai.es

*Presidentes*

debería haber trabajado al objeto de dar cumplimiento a sus compromisos europeos, como así ya reconocía en el año 2011 en el propio preámbulo del RD 1027/2011 que referenciaba *"Teniendo en cuenta la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008 que aconseja a los Estados la alineación de sus sistemas de cualificaciones, nuestro país, al igual que el resto de los países implicados en el Proceso de Bolonia, ha adquirido el compromiso de diseñar y poner en marcha su marco de cualificaciones para la educación superior que sea comparable con su equivalente europeo. El proceso de articulación debe incluir la elaboración meticulosa del mapa de cualificaciones nacionales (sus niveles, resultados de aprendizaje y descriptores) identificando los descriptores de ciclo para el marco integrador europeo."*

Quedamos a su entera a su disposición para cualquier comentario, sugerencia o aclaración que estimara conveniente, al tiempo que aprovechamos la ocasión para ofrecerle cualquier colaboración en la que estimara pudiéramos serle de utilidad. En la confianza de que, entre todos, seamos capaces de encontrar una urgente, e idónea, solución a la problemática,

Atentamente,

| | | |
|---|---|---|
| Fdo.: Jesús Rodríguez Cortezo<br>*Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales* | Fdo.: Román Escudero Gallego<br>*Decano-Presidente del Colegio y Asociación de Ingenieros del ICAI* | Fdo.: Luis-Manuel Tomás Balibrea<br>*Presidente de la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España* |

INGENIEROS INDUSTRIALES
CONSEJO / ~~FEDERACION~~
14 MAR 2014
~~Entrada~~ Salida Nº 50-16